

Expediente: 15033/09

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ VALDEZ OSCAR MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VALDEZ, OSCAR MARCELO-DEMANDADO

20172697322 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 15033/09



H106018426371

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ VALDEZ OSCAR MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO. 15033/09.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 09/04/2025 presentado por el letrado José Manuel Salas Crespo:

1) Atento a lo solicitado por la parte actora y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de capital. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562200004029227**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$6.982,64** por cancelación de planilla de actualización practicada en autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad **SALAS CRESPO JOSE MANUEL**, CUIT: **20172697322**, Cta. n° **414009504325082**, siempre y cuando se encuentre a su nombre. Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.

2) Atento a lo solicitado por derecho propio y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562200004029227**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$1.875,50** (**\$1.550,00** de honorarios más **\$325,50** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO - M.P n° 5224**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20172697322**, C/A n° **414009504325082**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

3) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. AG - 15033/09

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL

Capital \$6.982,64

Monto depositado \$6.982,64

Saldo pendiente de cobro por capital \$0,00

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto) \$1.550,00

21% \$325,50

10% \$155,00

8% \$124,00

Honorarios + IVA \$1.875,50

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 14/04/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.